

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 012 Extraordinaria de 2 de marzo de 2011

MINISTERIO

Ministerio del Comercio Interior

Resolución No. 52/11

GACETA OFICIAL



DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA

LA HABANA, MIERCOLES 2 DE MARZO DE 2011

AÑO CIX

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/> — Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 878-3849, 878-4435 y 873-7962

Número 12

Página 37

MINISTERIO

COMERCIO INTERIOR

RESOLUCION No. 52/11

POR CUANTO: El Consejo de Estado, mediante Acuerdo de fecha 2 de marzo de 2009, promovió y designó a quien resuelve, al cargo de Ministro del Comercio Interior.

POR CUANTO: El Acuerdo número 2841 de fecha 25 de noviembre de 1994, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, tal y como quedó modificado por el Acuerdo número 3529 de fecha 17 de agosto de 1999, en su apartado segundo dispone que el Ministerio del Comercio Interior es el organismo encargado de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la Política del Estado y el Gobierno en cuanto al comercio interior mayorista y minorista de alimentos y otros bienes, y de los servicios de consumo personal y comercial, así como la Protección al Consumidor en los sectores estatal, cooperativo, privado y mixto que operan en moneda nacional y en moneda libremente convertible.

POR CUANTO: La Resolución número 101 de fecha 20 de abril de 2010, dictada en el Ministerio de Finanzas y Precios, faculta al Ministerio del Comercio Interior, a las uniones de empresas u otras entidades que no realizan la actividad de comercialización minorista y que están directamente subordinadas a este Organismo, a formar, aprobar y modificar los precios minoristas en pesos cubanos, CUP, de los productos alimenticios y los productos no alimenticios destinados al Mercado Paralelo, así como para las ofertas de la gastronomía especializada donde intervengan productos financiados.

POR CUANTO: Resulta necesario fijar los precios minoristas de los materiales de construcción para ser destinados al Mercado de Artículos Industriales y de Servicios.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas en el apartado tercero, acápite cuatro, del Acuerdo número 2817 de fecha 25 de noviembre de 1994, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros,

Resuelvo:

UNICO: Aprobar la lista oficial de precios minoristas para los materiales de construcción que se comercializarán en el Mercado de Artículos Industriales y de Servicios, que consta de 1 página y se anexa a la presente, formando parte integrante de la misma.

DESE CUENTA a la Ministra del Ministerio de Finanzas y Precios.

COMUNIQUESE a los viceministros y directores del Organismo Central, a los directores de las uniones de empresas, a la Directora del Grupo Empresarial de los Servicios del Comercio Interior, a los directores provinciales de Finanzas y Precios, a los directores de los Grupos Empresariales de Comercio, a los delegados del Ministerio del Comercio Interior, a los directores provinciales y estatales de Comercio y del municipio especial Isla de la Juventud y a los jefes de las áreas de Funciones Rectoras y Estatales.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHIVESE en la Dirección Jurídica, Organización y Sistema de este Organismo.

DADA en La Habana, a los 2 días del mes de marzo de 2011.

Jacinto Angulo Pardo

Ministro del Comercio Interior

LISTA OFICIAL DE PRECIOS A LA POBLACION PARA EL MAIS

Código	Descripción	U/M	Precio
21413695000012	Tanque plástico de 600 litros	U	1 370,00
21413695000023	Tanque plástico de 200 litros	U	665,00
21413511001201	Pintura Duramica Muriel (cubeta de 4 litros)	U	85,00
2135375700100400	Tanque de asbesto cemento con tapa de 50 galones	U	480,00
2135375700101500	Tanque de asbesto cemento con tapa de 100 galones	U	850,00
2135375700102600	Tanque de asbesto cemento con tapa de 200 galones	U	1 620,00
45110620000	Tanque de asbesto cemento con tapa de 500 galones	U	3 600,00
135375700103700	Tapa estándar	U	120,00
135375700104800	Tapa de 50	U	80,00